



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/162
11 de febrero de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

NOTA VERBAL DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 1994 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y, en relación con la resolución 883 (1993) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de poner en su conocimiento lo siguiente.

Por cuanto se refiere a la congelación de fondos u otros recursos financieros de propiedad o bajo control directo o indirecto de las autoridades públicas de la Jamahiriya Arabe Libia o las empresas de este país, establecida en el párrafo 3 de dicha resolución, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 2120/1993, de 3 de diciembre, por el que queda sometido a autorización previa de la Dirección General de Economía Internacional y Transacciones Exteriores, del Ministerio de Economía y Hacienda cualquier acto de disposición sobre valores, cuentas u otros activos financieros que pretendan efectuar las autoridades públicas libias y las personas físicas o jurídicas residentes en la Jamahiriya Arabe Libia que actúen por cuenta de los anteriores. Queda también sometida a autorización de la misma Dirección General la realización de pagos o transferencias desde España a favor de las mismas instancias o personas físicas o jurídicas.

En lo que respecta a la prohibición de suministro a la Jamahiriya Arabe Libia de los artículos enumerados en el anexo de la resolución 883 (1993), establecida en el párrafo 5 de esta resolución, el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, mediante el Reglamento 3274/93, de 29 de noviembre, dispuso la incorporación de la citada prohibición al ordenamiento comunitario. A su vez, la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, de 27 de diciembre de 1993, ha dado aplicación a lo establecido en el Reglamento (CE) 3274/93, al prohibir la exportación a la Jamahiriya Arabe Libia, directa o indirectamente, de los bienes enumerados en el anexo a la resolución 883 (1993).
